



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 115

Del 9 al 16 de diciembre de 2019

www.crisisenvenezuela.com



Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

¿Qué dijo la Fiscalía de la CPI en su reciente informe sobre Venezuela?



Lo primero que debe señalarse sobre el contenido del informe es que la investigación inicial de la Fiscalía se ha ampliado en el ámbito temporal: ya no solo se limita, como inicialmente, a los hechos ocurridos en Venezuela entre abril y julio de 2017, sino que partirá de 2014 e incluso considerará lo sucedido después de 2017. Lo segundo es que la Fiscalía señala que en el caso venezolano está analizando la comisión de los siguientes crímenes: asesinatos y lesiones, privación de libertad, malos tratos y torturas, persecución, crímenes sexuales y por razón del género. Por último, el informe anuncia que la Fiscalía ha pasado de la primera fase del examen preliminar a la segunda, en que le corresponde establecer si se han cometido los delitos que son competencia de la Corte.

El informe sobre las actividades realizadas durante 2019 en relación con los exámenes preliminares abiertos, publicado por la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) el pasado 5 de diciembre en el que se hace mención, entre otros, al caso venezolano (páginas 18 a 23) ha generado muchas expectativas y a la vez confusión. De allí la importancia para Acceso a la Justicia de explicar qué dice el informe.

Ante todo, se debe recordar que el 8 de febrero de 2018 la Fiscalía de la CPI anunció un examen preliminar sobre los hechos ocurridos entre abril y julio de 2017 en Venezuela. Este examen preliminar no es un juicio, sino la determinación de si existe uno o varios casos para que ese juicio ocurra y que, de llegarse a ese extremo, no sería contra un gobierno sino contra los responsables individuales de los delitos sujetos a la investigación de la Corte.

También informa que la segunda fase concluirá a principios de 2020 y, de ser positivo el resultado, procederá a analizar en el primer semestre del año la admisibilidad del caso venezolano (fase 3), así como a determinar si hay interés de la justicia (fase 4 y última del examen preliminar), todo ello sin dejar de recolectar información sobre la comisión de crímenes que estén dentro de la jurisdicción de la Corte. Una vez que esto concluya el caso venezolano pasa a la Corte Penal Internacional.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Políticas públicas de Maduro deja atrás a las personas con VIH

2017 marcó el inicio de la escasez de antirretrovirales en Venezuela, provocando el aumento de muertes en pacientes con virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Al ser el Estado venezolano el único encargado de entregar los tratamientos para las personas que padecen VIH/sida las fallas en la distribución son constantes.



el número de defunciones pasó, en los últimos 5 años, de 1.800 a 5.000 para el año 2019.

Un informe nacional realizado por más de 20 organizaciones no gubernamentales en 2018 concluyó que más de 79.000 portadores de VIH no reciben antirretrovirales desde 2017, además, precisó que

En la actualidad, el tratamiento suministrado a estos pacientes son donaciones realizadas por Onusida y la Organización Panamericana de la Salud mediante un aporte del Banco Mundial. Mientras tanto, el gobierno de Nicolás Maduro no presenta resultados del Plan Maestro, creado a mediados de 2018, para -supuestamente- mejorar la atención a las personas con VIH/sida, malaria y tuberculosis.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Luis Carlos Díaz tendrá un año más bajo injusta investigación

La jueza Yislent Infante Medina presidió una audiencia oral por solicitud de la defensa de Luis Carlos Díaz este 9 de diciembre y decidió extender por un año el plazo para la investigación sobre su caso a pesar de que la Fiscalía no tiene pruebas tras casi nueve meses. Díaz está acusado de instigación pública, fue detenido después de que el presidente de la ilegítima asamblea nacional constituyente divulgara un video manipulado en el que el periodista y defensor de derechos humanos ofrece recomendaciones para comunicarse en caso de falta de energía eléctrica.

El 12 de noviembre pasado Espacio Público solicitó que se realizará esta audiencia con el fin de determinar, según el Código Orgánico Procesal Penal (COPP), el tiempo que tomaría el tribunal presentar a la Fiscalía el acto conclusivo de la investigación, pues el plazo de ocho meses establecido en la ley ya había culminado. Díaz es inocente y no hay pruebas en su contra. Esta audiencia oral debía celebrarse a más tardar a los 10 días de solicitada; sin embargo, la cita se dio 28 días después.

En la audiencia oral no se cumplieron las formalidades legales. La fiscal auxiliar, Mercedes Cabrita, expuso sus argumentos como si se tratara de una conversación fuera de un tribunal; luego Luis Carlos Díaz y su defensa



mostraron las diligencias que han presentado ante la Fiscalía desde marzo de 2019, de las cuales aún no tienen respuesta. Además, recordaron que la Fiscalía no ha presentado ninguna prueba convincente que sustente el caso contra el periodista y tampoco ha diligenciado frente a la investigación, por lo que continuar el proceso penal implica seguir violando sus derechos humanos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

I Encuentro Nacional de la AGAV alcanzó compromiso con la lucha anticorrupción

Más de 100 representantes de organizaciones de distintos sectores de la sociedad civil se dieron cita en el I Encuentro Nacional de la Alianza Gobierno Abierto Venezuela, al que asistieron especialistas de México, Argentina, Costa Rica, Colombia y Estados Unidos.

El evento denominado “Contra la corrupción, gobierno abierto” se realizó el 9 y 10 de diciembre en el Hotel Paseo Las Mercedes de Caracas. Allí se expusieron y debatieron aspectos políticos, jurídicos y sociales relacionados con el tema, a la vez que se compartieron experiencias exitosas de este modelo de gobernar caracterizado por la transparencia, el acceso a la información en la gestión pública, la tecnología y la participación ciudadana.



Mercedes De Freitas, directora ejecutiva de Transparencia Venezuela, destacó durante la inauguración del encuentro que 66 países de todo el mundo experimentan desde hace más de una década planes de gobierno abierto, iniciativa con la que la organización ha colaborado desde febrero de 2019 mediante talleres, foros y reuniones de trabajo en todo el país para formar a los ciudadanos en este modelo, cómo se implementa y qué se debe hacer para sumar esfuerzos a través de la Alianza Gobierno Abierto Venezuela.

 **LEA MÁS AQUÍ**

PROVEA - www.derechos.org.ve

Provea: Hasta siempre Pedro Nikken

Como una cruel paradoja, el pasado 9 de diciembre, Día Internacional de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, se conoció la noticia del fallecimiento de Pedro Nikken, miembro de la Asamblea de Provea, abogado y ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Nikken gozaba de una alta estima por parte de quienes lo conocieron, dejando un legado en la defensa de los derechos humanos y la promoción de los mecanismos de entendimiento para resolver las diferencias, incluso en las turbulentas aguas de la realidad venezolana actual. “En El Salvador –afirmaba en lo que fue su última entrevista de prensa– se sentaron como enemigos militares y salieron socios de un proyecto de país. Ellos se pudieron ahorrar más víctimas de un conflicto armado feroz. En Venezuela no les queda más remedio”.



Pedro Nikken fue miembro de la asamblea de Provea durante más de 10 años, siendo uno de sus animadores más entusiastas durante las reuniones anuales de la organización. La ONG de derechos humanos contó con la fortuna de contarle como uno de sus asesores permanentes. Recordaremos con amargura este 2019, pues también despedimos a otro imprescindible, como lo fue José María Cadenas.

El legado de Nikken será más vigente que nunca: la necesidad de construir un proyecto de país inclusivo, con acuerdos institucionales y reglas de juego vigentes para todos. La Venezuela que construiremos en el futuro tendrá a Pedro como uno de sus referentes esenciales.

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

La violación sistemática del derecho a la salud, ¿podría considerarse un delito de lesa humanidad?



La Constitución venezolana consagra la obligación del Estado de garantizar el derecho fundamental a la salud y le conmina a promover y desarrollar políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios públicos. Para garantizar este derecho ordena que el Estado debe crear y ejercer la rectoría de un Sistema Público Nacional de Salud, el cual tiene como prioridad la promoción de este derecho y la prevención de las enfermedades y la obligación de financiarlo, garantizando un presupuesto para cumplir los objetivos de la política sanitaria.

Estas obligaciones son violentadas de manera asombrosa cuando se observa el colapso de los servicios de salud, no solo por cuanto la infraestructura hospitalaria se encuentra casi en ruinas, sino porque sus servicios han dejado de funcionar a tal punto que de permanecer en ellas constituye, paradójicamente, un riesgo a la salud y a la vida, por la falta de atención médica, de equipos, medicinas y asepsia, entre otras razones.

La gravísima situación del sistema de salud en Venezuela ha devenido en una crisis humanitaria de dimensiones inimaginables, cuyas consecuencias se producen día a día, alcanzando su mayor expresión en las incontables muertes que se producen ante la mirada impávida de quienes tienen la obligación de garantizar el derecho a la salud y a la vida. Se trata de un mal que amenaza con convertirse en uno de los peores que haya azotado a país alguno de nuestro continente, sin que se asuma y entienda que la merma poblacional, producto de la muerte por falta de atención médica o por poner la vida de las personas en manos de quienes no tienen las cualidades para hacerlo, puede convertirlo en un crimen de lesa humanidad.

Foro Penal - www.foropenal.com

Impulsamos campaña para que antes del fin de 2019 los presos políticos de Venezuela salgan de su injusto encierro



Al 13 de diciembre de 2019 el Foro Penal había registrado 15.216 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 852 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un

histórico acumulado de 3.266 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.875.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos. La cifra al 9 de diciembre de 2019 es de 391 personas, 19 son mujeres, Además, 8.996 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Esta Navidad desde el Foro Penal estamos impulsando la campaña #NavidadSinPresosPolíticos como un esfuerzo para que antes del fin de 2019 logremos que los presos políticos de Venezuela salgan de su injusto encierro y se reencuentren con sus familias.

Más información de esta iniciativa en nuestras redes sociales: @ForoPenal

CEPAZ - www.cepaz.org

Por segundo año consecutivo el Encuentro Naranja analizó las múltiples vulneraciones de los derechos de la mujeres en Venezuela

En Venezuela nos encontramos en un entorno de violencia generalizada, enmarcada en una emergencia humanitaria compleja, que ha demostrado tener un impacto desproporcionado y diferenciado sobre la vida de las mujeres. Sus derechos son vulnerados de múltiples formas.

Organizaciones de la sociedad civil, activistas, estudiantes y expertos se reunieron el 22 de noviembre de 2019 en el II Encuentro Naranja para analizar esas vulneraciones y hacer propuestas en tres mesas de trabajo. El espacio de análisis fue organizado por el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) en alianza con el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Fundamujer y el apoyo de Civilis Derechos Humanos y la Embajada Británica. Los resultados de las investigaciones estarán disponibles en las Memorias del II Encuentro Naranja.



Para finalizar la jornada se realizaron tres mesas de trabajo sobre los retos y prioridades del movimiento de mujeres en Venezuela a cargo de Isolda Salvatierra (Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Mujeres); la agenda internacional de derechos humanos y los derechos de las mujeres, moderada por Quiteria Franco (Unión Afirmativa) e Irene Coello (OCHA); y la situación humanitaria y principales vulnerabilidades en las mujeres a cargo de Katherine Martínez (Prepara Familia), cuyos resultados serán publicados próximamente.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

CIDH otorga medidas cautelares en favor de un niño venezolano cuya madre fue víctima de trata de personas en Trinidad y Tobago



como resultado de la pérdida del vínculo familiar al ser separado de su madre, víctima de trata de personas en Trinidad y Tobago.

El niño es hijo biológico de Isis Carol Villalobos, y desde hace más de un año se encuentra en una residencia para niños bajo la protección del Estado de Trinidad y Tobago debido al proceso judicial abierto con respecto a la custodia entre la madre y una supuesta pareja adoptiva residente en Trinidad y Tobago que trasladó a la mujer a ese país, le sustrajo al recién nacido y la coaccionó a renunciar a la custodia. La mujer regresó a Venezuela, pero al corto tiempo volvió a Trinidad y Tobago para iniciar una batalla legal para recuperar al bebé.

La CIDH concordó que la separación familiar debe ser en todo caso de carácter temporal, ya que cada Estado debe tomar las medidas para garantizar la reunificación familiar, así como la posibilidad de establecer un régimen de visitas para mantener el vínculo familiar con la madre, preservar sus relaciones familiares y garantizar el bienestar del niño.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó la medida cautelar No. 984-19, solicitada por Defiende Venezuela, a favor de un niño de 15 meses de edad hijo de una madre venezolana por considerar que se encuentra en grave riesgo, urgencia y daño irreparable

